

Resolución REC. N °025/2018
Asunción 03 de octubre del 2018

VISTO: El Estatuto de la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA, su Reglamento General y el Acuerdo del Consejo Superior,

CONSIDERANDO:

Que, El Estatuto de la UNIDA establece en su Artículo 17, inc. 3, de las atribuciones del Consejo Directivo, “aprobar la estructura académica, incluyendo la creación de nuevas Facultades, Departamentos o Unidades Académicas, Carreras Profesionales”;

Que, la Dirección de Calidad presenta el proyecto del Código de Ética, el cual tiene por objeto fijar los valores y principios de la Comunidad Educativa presencial de la UNIDA y establecer en función a ellos, pautas de conducta que deberán ser cumplidas por toda persona que forme parte del entorno del aprendizaje de la UNIDA, incluyendo a estudiantes, docentes - tutores, asistentes técnicos y directivos;

Que, en aplicación del Artículo 369 del Reglamento General, el Consejo Directivo aprueba el Código de Ética, contenido en nueve (09) folios, que ha de regir para la Comunidad Educativa de la UNIDA, encomendando la emisión de la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas al Rector, los Estatutos y el Reglamento General de la UNIDA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el Código de Ética que regirá en la Comunidad Educativa de la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA, el cual, contenido en nueve (09) folios, forma parte de la Presente Resolución.

ARTICULO 2.- ENCARGAR su difusión en el Portal WEB de la UNIDA y E- Class; su aplicación rige a partir de la fecha.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Emb. Leila Rachid Lichi
Rectora



Abog. Diego Renna Casco
Secretario General